



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 017**

2 de marzo de 2018

“Por la cual se crea el Programa Académico **DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO**”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**,  
en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el  
literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 del enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.7.6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, “*Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar competencias propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades o las artes.*”;

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCIÓN No. 017-2018 Consejo Superior

Que el Consejo Superior, mediante el artículo 9 del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996, estableció “Las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;”

Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la gestión urbana y territorial con un enfoque de investigación interdisciplinar.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No.016 de febrero 15 de 2018, definió la estructura curricular y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Académico **DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO**;

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.** Crear el Programa Académico **DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO**, adscrito al Departamento de Proyectos de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorga el título de Doctor en Gestión Urbana y del Territorio.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la estructura curricular del Programa Académico **DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO** definida por el Consejo Académico mediante Resolución 016 de febrero 15 de 2018.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCIÓN No. 017-2018 Consejo Superior

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora, a los 2 días del mes de marzo de 2018.

La presidente,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora del Departamento del  
Valle del Cauca.

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General